

0643

CONCON 24 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 100 UTM".
- b) Art. 10 Letra "e", del decreto N°250 reglamento de la Ley N° 19.866, de compras públicas, procede el trato directo "Si la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- e) Solicitudes de Pedido N°001 de la Dirección de la **Escuela Oro Negro**, de fecha 16 de Enero de 2023, N°01 de la Dirección de la **Escuela Irma Salas Silva**, de fecha 16 de enero de 2023, N°01 de la Dirección de la **Escuela Puente Colmo**, de fecha 16 de enero de 2023, que contienen Disponibilidades Presupuestarias autorizadas por la Encargada de Contabilidad y Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal.
- f) El Certificado N°267.733 de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio cultural, departamento de Derechos Intelectuales, que acredita propiedad intelectual del Programa de Computación titulado "INTEGRATEPIE".
- g) La Cotización N° 929, de fecha 03 de enero de 2023, de la empresa Asesorías Capacitación y Comercial **INTEDUC** Limitada, Rut.: 76.432.899-k, por un valor total de **\$12.546.408.-** (Doce millones, quinientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos ocho pesos), valor IVA incluido., correspondiente al año escolar 2023 por el periodo de 10 meses a contar de marzo a diciembre.
- h) Los Certificados de disponibilidad Presupuestaria N° 114 de fecha 19 de enero de 2023, para **Escuela Oro Negro, por un monto de \$ 4.182.136.-**, N°122 de fecha 19 de enero del 2023, para **Escuela Irma Salas Silva, por un monto \$ 4.182.136.-**, y N°118 de fecha 19 de enero de 2023, para **Escuela Puente Colmo, por un monto de \$ 4.182.136.-** emitidos por Finanzas DAEM.
- i) El Informe Técnico que contiene características, beneficios y condiciones del servicio del Programa Computacional INTEGRATEPIE presentado por el proveedor y fundamentado con la justificación de cada establecimiento educacional anexada a cada Solicitud de pedido.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La urgente necesidad de contar con una plataforma informática de apoyo a la coordinación, sistematización y gestión del Programa de Integración Escolar **PIE**.

2.- La justificación técnica fundada presentada por los establecimientos educacionales Escuela Oro Negro, Irma Salas Silva y Puente Colmo.

3.- Que la empresa Asesorías Capacitación y Comercial **INTEDUC Limitada**, posee la propiedad intelectual del **programa computacional INTEGRATEPIE**.



DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo del programa computacional "INTEGRATEPIE" al proveedor de Mercado Público empresa "Asesorías Capacitación y Comercial INTEDUC Limitada", Rut.: 76.432.899-k, por poseer propiedad intelectual del mencionado programa. El valor por establecimiento es de \$ 4.182.136.- (cuatro millones, ciento ochenta y dos mil, ciento treinta y seis pesos), valor IVA incluido, dividido en 10 cuotas a contar de marzo del 2023. **Total de Compra: \$ 12.546.408** (Doce millones, quinientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos ocho pesos), valor IVA incluido, con cargo a los fondos de la subvención **PIE**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta **29-07-001**, Programas Computacionales, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MEG/EAO/CZE/arq.

Circular stamp of the Municipality of Concon, with the text 'ADMINISTRACION MUNICIPAL'. A blue ink signature is written over the stamp.
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
23 FEB 2023	
RECIBIDO	HORA: